
Dec. No.2818 que nombra al Teniente Coronel Técnico de Aviación, F.A.D., Carlos Morillo Monegro, Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2818

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El Teniente Coronel Técnico de Aviación, F.A.D., Carlos Morillo Monegro, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Técnico de Aviación (r), F.A.D., Eladio Méndez Olivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2819 que deroga los Decretos Nos.5675 y 3490 de 1960 y 1978, respectivamente.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:2819

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Queda derogado el Decreto No. 3490 de fecha 17 de julio de 1978 que designa al señor Albrto José Jiménez Collie, Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No. 5675 de fecha 13 de abril de 1960 que designa al

señor Thomas J. Rauch, Cónsul General Honorario de la República en el Estado de Texas, con asiento en Houston, Texas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2820 que concede naturalización dominicana a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2820

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto para que les sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Kak-Sun Young (a) Edmund y Sin-Bick Cheng de Young (a) Peggy, ambos de nacionalidad británica, conjuntamente con sus hijos menores de edad Wai-Bon (a) Alan y Wai-Nun Young Cheng (a) Donald.

b) A la señorita Yuet-Mui Yeung (a) Miranda, de nacionalidad británica.

c) A la señorita Kit-Lun Sun (a) Elsie, de nacionalidad británica.

d) A los esposos Kak-Fa Yeung y Kim-Man Hui de Yeung, ambos de nacionalidad británica.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcio-